

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CIUDAD DE CEUTA

32276 *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de un centro de transformación EAEC264 "Loma Larga nº 2" y alimentación a 15 kV.*

Vista la solicitud de D. Jose María Villoria Marcos, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva nº 2, solicitando autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación del C.T. EAEC264 "Loma Larga nº 2" y alimentación a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. En relación con la aplicación de esas normas en el presente caso hay que tener en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1º.- AUTORIZAR a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa previa de las instalaciones citadas.

Ubicación del nuevo centro de transformación EAEC264 "Loma Larga nº 2" sito en Carretera Red Permanente.

Nueva línea subterránea de media tensión entre los centros de distribución EAEC264 "Loma Larga nº 2" y EAEC163 "Polígono Industrial Loma Larga" con conductor tipo RH5Z1 de sección 3(1x240 mm²) AL, tensión 18/30kV y longitud 67,5 metros.

Nueva línea subterránea y aérea de media tensión entre los centros de distribución EAEC264 "Loma Larga nº 2" y EAEC118 "Loma Larga" con conductor tipo RH5Z1 de sección 3(1x240 mm²) AL, tensión 18/30kV y longitud 67,5 metros.

Discurriendo en sus recorridos por la Carretera Red Permanente.

2º.- APROBAR la Autorización Administrativa de Construcción (Aprobación del Proyecto de Ejecución).

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de la autorización de explotación, dirigida al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia.

El plazo establecido de solicitud de la autorización de explotación y finalización de las obras de ejecución será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquélla no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 octubre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ceuta, 14 de octubre de 2022.- Director General de Servicios Urbanos, Patrimonio Natural e Industria, Manuel Jurado Belmonte.

ID: A220041496-1